Villa Santa Rosa, 05 de mayo de 2020

DECRETO N° 032/2020

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 04 de Mayo de 2020, la Ordenanza N° 1007/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que en la reunión realizada entre las el Sindicato de empleados y Obreros Municipales de Villa Santa Rosa y el Departamento Ejecutivo Municipal se acordó un aumento del cinco por ciento (5 %) sobre los haberes vigentes, aplicando el mismo sobre las escalas vigentes al 31 de marzo, realizando una revisión de los haberes a partir del mes de setiembre en función del progreso del índice inflacionario y del crecimiento del monto de coparticipación que recibe el municipio mensualmente.

Que ante la situación imperante por la pandemia Covid-19 y la falta de sesiones del Concejo Deliberante debido a las medidas determinadas por el Gobierno Nacional y Provincial en cuanto al aislamiento social, preventivo y obligatorio hacen necesario el dictado de dicha norma legal con aplicación retroactiva a partir del 01 de abril de 2020;

Atento a ello y a las facultades que le otorga el Art. 49º de la Ley de Municipios Nº 8102

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1°) PROMULGASE la Ordenanza N° 1007/2020 – Aumento Salarial Personal Municipal.

Artículo 2°) PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese al Concejo Deliberante, dese al Registro municipal y cumplido archívese.-

Firmado por:

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil

Intendente: Serafín Víctor Kieffer